



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



## Condenada la Cruz Roja a readmitir a unos 150 trabajadores despedidos en un ERE encubierto

La Audiencia Nacional ha condenado a la Cruz Roja Española a que readmita a un total de 149 trabajadores despedidos entre octubre de 2023 y enero de 2024, declarando que estos despidos constituyen un expediente de regulación de empleo (ERE) encubierto. La sentencia, fechada el 27 de junio, responde a la demanda presentada por los sindicatos UGT y CCOO, quienes **denunciaron que la entidad humanitaria había llevado a cabo estas desvinculaciones** sin cumplir con los procedimientos legales requeridos para un despido colectivo.

En este sentido, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha estimado que las extinciones de contrato realizadas por Cruz Roja en el mencionado periodo no obedecían a causas organizativas individuales, sino que, en conjunto, constituían un despido colectivo de hecho. Según la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), estas extinciones deben computarse a nivel de toda la empresa y no por centros de trabajo individuales, como intentó argumentar la Cruz Roja.

Esta organización, que cuenta con más de 14.300 empleados en todo el país, **alegó causas organizativas para justificar los despidos** en diferentes puntos de España, evitando así la negociación con la representación de los trabajadores. En base a ello, la resolución judicial considera fraudulenta la finalización de al menos 28 contratos bajo la justificación de no haber superado el periodo de pru ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |